

SUPLEMENTO A LA PÓLIZA Nº BAS20200088A / 001**RAMO:**

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

TOMADOR:

HERRERO BRIGANTINA SERVICIOS CREDITICIOS, S.A.

CIF/NIF

A70525068

PERIODO ASEGURADO:

De las 00:00 del 26/10/2021
Hasta las 23:59 del 25/10/2022
Ambos días inclusive

FECHA RETROACTIVA:

26/10/2017

ASEGURADOS:

HERRERO BRIGANTINA SERVICIOS CREDITICIOS, S.A.

Se incluye/modifica la siguiente información, quedando sustituido por los siguientes términos:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

NUEVOS DATOS:

HERRERO BRIGANTINA SERVICIOS CREDITICIOS, S.A.
CIF: A70525068

Aceptación Expresa. Constancia de Recibo de Información

El Tomador del Seguro reconoce expresamente que ha recibido las Condiciones Generales y Especiales, y las Particulares que integran esta Póliza manifestando su conocimiento y conformidad con las mismas.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la ley 50/80 de 8 de Octubre, del Contrato de Seguro, y como pacto adicional a las Condiciones Particulares, el Tomador del Seguro manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas del presente contrato y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en letra negrita, pudieran ser limitativas de derechos.

Por último, el Tomador del Seguro reconoce expresamente haber recibido la oportuna información relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de reclamación, el Estado miembro del domicilio del Asegurador y su autoridad de control, la denominación social, dirección y forma jurídica del Asegurador.

Le recordamos que según el artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro 50/1980, el pago de la prima debe realizarse en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de efecto del presente contrato.

En Madrid a 05 de julio de 2022

Firmar por
TOMADOR Y/O ASEGURADO

Firmar por
EXSEL Underwriting Agency SL, por cuenta y
en nombre de Lloyd's Insurance Company, S.A

